



Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISSION  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO NUEVE (09) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.

Siendo las 10:00 am., del día 18 de abril del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - segundo piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Áncash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente; Dr. José Ricardo Pujaioco Espino, Vicepresidente Académico; Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.



Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.



### I.- SECCIÓN INFORMES:

El Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, informa que el día de ayer 17 de abril del presente, se ha reunido con el Vicepresidente Académico y con la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para ver la contratación de docentes para el presente Ciclo Académico 2024-I, siendo un total de 40 docentes; indicando que se va a priorizar la contratación de docentes y no se va a atender requerimientos de locación de servicios solicitadas por las diferentes dependencias administrativas.



El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación, informa que el día de ayer 17 de abril del presente, se ha reunido con el Presidente Regional de Amazonas a fin de tratar el tema de donación de un terreno para nuestra Institución; así mismo, el presupuesto respectivo para el proyecto de inversión; También, indica que el día lunes 22 de abril se ha comprometido en hacer entrega del terreno, además, realizará los tramites respectivos para transferir el dinero a nuestra Universidad para la ejecución del expediente técnico.

### II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. José Ricardo Pujaioco Espino, Vicepresidente Académico, pide que se acuerden los siguientes puntos:

- ✓ Instalación de laptops y mouse para las pizarras interactivas.
- ✓ Mesa de Partes (Trámite Documentario) de la UNIFSLB, reciba los documentos internos y externos.
- ✓ Secretaria de la Vicepresidencia Académica que ha sido rotada a otra Oficina regrese a su plaza de origen.



### III.- ORDEN DEL DÍA:

#### **DESPACHO.**

1. Visto el Oficio N° 023-2024-UNIFSLB-TH/P, de fecha 22 de marzo del 2024, el Presidente del Tribunal de Honor, presenta un documento para conocimiento sobre el caso del docente Estanislao Rodríguez Horna y del alumno Anthony Ramiro Oblitas Delgado, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: TOMAR** conocimiento y **ARCHIVAR** dicho oficio.



Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMIIÓN  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Commemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2. Visto el Informe N° 045-2024-UNIFSLB/DITT/EMR, de fecha 15 de febrero de 2024, el Responsable del Repositorio Institucional, presenta la propuesta del Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

3. Visto el Oficio N° 099-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 25 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, hace conocer de la existencia involuntaria de error material en el Plan de Trabajo – Proceso de Admisión para Quinto Grado de Educación Secundaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0302-2023-UNIFSLB, de fecha 22 de noviembre de 2023, después de su lectura:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: EMITIR** la FE DE ERRATAS correspondiente, siendo de la siguiente manera:

**DICE:**

(...).

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo - Proceso de Admisión para Quinto Grado de Educación Secundaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024-I, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

(...).

**DEBE DECIR:**

(...).

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo - Proceso de Admisión para Quinto Grado de Educación Secundaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2023, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

(...).

4. Visto el Oficio N° 0032-2024/FEUNIFSLB/CDCM, de fecha 19 de marzo de 2024, la Presidente de la FEUNIFSLB, solicita realizar el Examen de Admisión 2024-II de esta Casa Superior de Estudios, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: HACER** de conocimiento a la Presidente de la FEUNIFSLB, que el Examen de Admisión en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, se realizará una vez por año, como lo establece el artículo 128° del Estatuto vigente.

5. Visto el Oficio N° 076-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 15 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, hace llegar los resultados del proceso del examen Ordinario de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** los resultados del Examen Ordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024 y **APROBAR** los ingresantes a la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, en la modalidad Examen Ordinario de la UNIFSLB.

6. Vista la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas y la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMIIÓN  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Commemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: NOTIFICAR** a los integrantes de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, a fin de que emitan su análisis y opinión correspondiente, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

7. Vista la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Universidad Nacional de Jaén, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: NOTIFICAR** a los integrantes de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, a fin de que emitan su análisis y opinión correspondiente, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

8. Vista la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Jaén, San Ignacio, Bagua y la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: NOTIFICAR** a los integrantes de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, a fin de que emitan su análisis y opinión correspondiente, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

9. Vista el Acta de Negociación Colectiva con el Sindicato de Trabajadores Administrativos – SITRAUNIB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: NOTIFICAR** a los integrantes de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, a fin de que emitan su análisis y opinión correspondiente, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

10. Vistas las solicitudes de trámite para conferir Grado Académico de Bachiller, solicitados por egresados de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales y de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Administración de Negocios Globales, a los ex alumnos: Tiwi Jempets Ugkum Roy, Suntag Jintach Roel, Cardozo Torres Aaron Natanael, Isai Pizango Velasquez, Arevalo Bances Thalia Avelina, Torres Santa Cruz Jose Lizandro, Aguilar Tuyas Maria de los Angeles, Chura Agurto Yessica Maryory, Cueva Rojas Alexander, Alfaro Cruzado Ada Tatiana, Pinche Mires Shelsia Yeraldi, Julca Malquis Eder, Sanchez Ramos Alondra Mayrot, Diaz Guevara Cintia Yareli, Vera Enriquez Cinthia Yaqueline, Julca Lucano Luigi Jhonatan, Lizana Calle Roosevelt Daniel, Peralta Estela Ysenia Yuliza, Awananch Santos Joel Christian, Akintui Antich Julian Palomino, Pasesku Petsayt Fermin Reynerio, Poma Guerrero Alessandro Fabrizio y Pujapat Shirap Lirio. **CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a los ex alumnos: Gomez Segura Miguel Eduardo, Paredes Coronel Caroline Maricielo, Barrantes Alcantara Ximena Olenka, Tafur Tarrillo Daniel, Flores Guerrero Diana Pamela, Ortiz Rodriguez Jesus Arnils, Chicote Alcalde Segundo Marcial, Ugkum Samekash Segundo Gerson, Vasquez Delgado Dayton Derby, Salazar Vilchez Marco Antonio, Posito Diaz Miguel Angel y Chasquibol Mas Lleyson.

11. Escuchado al Vicepresidente Académico, donde solicita la instalación de laptops y mouse para las pizarras interactivas instaladas en las diferentes aulas de la UNIFSLB, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: REALIZAR** las coordinaciones a fin de dar solución respectiva.





Universidad Nacional Intercultural  
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de Creación N° 29614

COMISSION  
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración  
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

12. Escuchado al Vicepresidente Académico, pide que Mesa de Partes (Trámite Documentario) de la UNIFSLB, reciba los documentos internos y externos.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, manifiesta que Mesa de Partes siga el mismo trámite administrativo que esta ahora.

El Vicepresidente Académico manifiesta que Mesa de Partes (Trámite Documentario) de la UNIFSLB, reciba los documentos internos ante una contingencia.

El Vicepresidente de Investigación, manifiesta que Mesa de Partes (Trámite Documentario) trabaje de acuerdo a la norma y reglamentos internos de vuestra Casa Superior de Estudios.


Por lo tanto:


**ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA: NO LLEGÁNDOSE** a ningún acuerdo.

13. Escuchado al Vicepresidente Académico, pide que la Secretaria de la Vicepresidencia Académica que ha sido rotada a otra Oficina regrese a su plaza de origen, por unanimidad se acuerda:


**ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA: REALIZAR** una reunión con el director general de administración y otros funcionarios a fin de tomar las acciones correspondientes.

Siendo las 12:05 pm., del 18 de abril del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

  
-----  
Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera  
Presidente

  
-----  
Dr. José Ricardo Pujaco Espino  
Vicepresidente Académico

  
-----  
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz  
Vicepresidente de Investigación

  
-----  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
Secretario General